

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-0484.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la codemandada AUDIFARMA S.A. subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

Se deja constancia igualmente que el demandante le confirió poder a otra profesional del derecho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

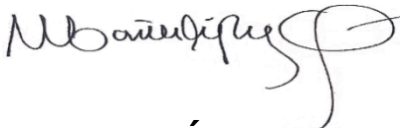
AUTO INTERLOCUTORIO nro. 226

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la codemandada AUDIFARMA S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor JHON JAIRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, tal y como obra en el expediente digitalizado

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora DORA ELENA GALLEGO BERNAL con C.C. No. 24.851.133 y T.P. No. 187.388 para representar a la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 033 de marzo 17 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA